

Morelia, Michoacán, a 3 de octubre de 2018

Oficio SE/4830/2018

**M. en D. José Martín Godoy Castro**  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, emitió el *ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 6 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PURUÁNDIRO; AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA QUE CONOZCA DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR; Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PURUÁNDIRO"*, en el que, entre otras cosas, se determinó que:

- La supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Puruándiro y la ampliación de su competencia para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **día 5 de noviembre de 2018**.
- En esa misma fecha comenzará a funcionar **la Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil en el Distrito Judicial de Puruándiro**, a fin de realizar la distribución equitativa de los asuntos civiles, mercantiles y familiares entre el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y el Juzgado Mixto de Primera Instancia, ambos de dicha demarcación.
- El **domicilio oficial** del *Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puruándiro* y el de la *Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil de aquel distrito judicial*, se ubicará en la calle Licenciado Verdad número 267, zona Centro de Puruándiro, Michoacán.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

**Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIA EJECUTIVA